



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2023-MPCP

Pucallpa,

02 JUN. 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N° 21591-2023, de fecha 29 de mayo del 2023, que contiene el Informe N° 004-2023-MPCP-MAVG-ASESOR II-ALCALDIA de fecha 29 de mayo del 2023; Informe Legal N° 538-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 31 de mayo del 2023; y los demás recaudos que lo contienen, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES y ANÁLISIS LEGAL:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

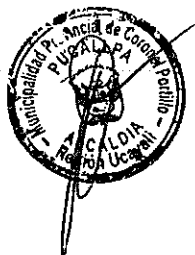
Que, es así, mediante Informe N° 004-2023-MPCP-MAVG-ASESOR II-ALCALDIA, de fecha 23 de mayo de 2023, el Asesor II de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se dirige al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con asunto de la designación del Coordinador del Programa de Incentivo;

Que, con Proveído de fecha 30 de mayo de 2023, contenido en la Hoja de Ruta, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el Expediente Interno 21591-2023, a fin de emitir el acto administrativo que designe al coordinador de los responsables de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, que se aprobó con Decreto Supremo N° 095-2023-EF – Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, por lo tanto, con el Informe Legal N° 538-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ante su análisis legal, opinó que resulta **PROCEDENTE** la designación del coordinador de los responsables del cumplimiento de cada uno de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) *Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en*



la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de compromisos y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, y dictan otras disposiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 27° de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, las cuales se encuentran señaladas en el Anexo I, que forma parte integrante del mencionado Decreto;

Que, en el artículo 9° inciso 9.1 de la norma antes descrita, establece: "El alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma";

Que, asimismo mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en ese sentido, dada la situación descrita en los párrafos precedentes, resulta procedente designar un Coordinador para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF - Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, al ASESOR II DE ALCALDIA, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, al funcionario que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos : MIGUEL VALDIVIESO GARCIA
Cargo que ocupa en la Entidad : Asesor II
Correo Electrónico : m.valdivieso@municportillo.gob.pe
Teléfono de Contacto : 961938753
Teléfono de la Municipalidad : 59-1412 – 576801 – 577342

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Asesor II de Alcaldía, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Institucional de la Municipalidad Provincial

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL